



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0568 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de noviembre de 2018, se acuerda por la unanimidad de los consejeros, aprobar la propuesta de emitir una opinión favorable respecto de la solicitud de opinión formulada en el contexto del Artículo 9 ter, de la Ley N° 20.417.- que modifica la Ley N° 19.300.- sobre Adenda al proyecto de inversión sometido al sistema de Evaluación Ambiental SEA, modalidad DIA **“OBRAS ALUVIONALES EN QUEBRADAS DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ”** del Ministerio de Obras Públicas MOP, Dirección Regional de Obras Hidráulicas DOH, con desarrollo en el área de riesgo de las comunas de Iquique y Alto Hospicio Provincia de Iquique, Región de Tarapacá en razón de los fundamentos que se dirán.

Se tiene presente que la finalidad del proyecto es evitar el riesgo de destrucción asociado a un evento aluvional mediante obras de retención de un volumen de flujo máximo a través de una presa constituida por un muro de captación y retención del caudal complejo, de su velocidad y capacidad de arrastre y erosión de tal forma que el flujo sea liberado gradualmente a través de la misma quebrada. Además, que son obras de contención y mitigación en algunas quebradas aluvionales del área metropolitana de Iquique y Alto Hospicio. Consiste en la especie en la construcción de 6 muros aluvionales con sus respectivo de carga y descarga en las quebradas de Santa Rosa, Zofri, Quebrada Seca Baja y Alta, quebradas de cerro Esmeralda y Pampa El Molle; con ellas buscan retener la totalidad del volumen generado por este tipo de fenómeno construcción de una presa de muro con altura de 6 y 9 metros, adicionalmente en pampa Molles se contempla la construcción de una piscina que pasa por debajo de la línea de ferrocarril.

El Consejo Regional comparte cada una de las observaciones y de sus fundamentos, motivos y razones formuladas en la Ficha Informativa del proyecto sometido al sistema de evaluación ambiental el que se tiene por aprobado.

Asimismo se tiene presente que el plazo para pronunciarse sobre el mérito de la iniciativa está cumplido, no obstante que el M.O.P., está dando respuesta a las observaciones, con el objeto de que el proyecto pueda continuar su proceso de financiamiento y ejecución.



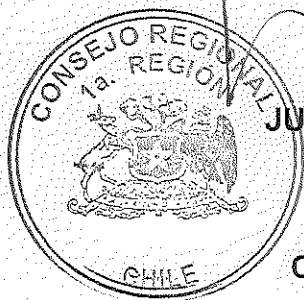
REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Para pronunciarse del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 1221/2018, del 19 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y la Ficha Informativa del proyecto de cuatro (4) páginas de la DIPLAD del Gobierno Regional de Tarapacá.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; José Miguel Carvajal Gallardo; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 9 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA